



RESOLUCIÓN N° 42/18.-

NEUQUEN, 23 de octubre de 2018.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos arts. 5°, 8°, incs. a) y b), 21° y 22° de la Ley N° 2.893, las Resoluciones N° 39/18 y N° 40/18; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 39/18 y en concordancia con lo establecido el artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, se convocó para el día 2 de noviembre del corriente año, a la Asamblea Provincial de Fiscales, incluyéndose también a lo/as titulares y responsables de las dependencias que conforman la Fiscalía General;

Que, por Resolución N° 40/18 se la extendió, invitándose a participar a los Asistentes Letrados;

Que, habiendo surgido circunstancias imprevisibles y compromisos impostergables, resulta necesario modificar la fecha prevista, debiéndose reprogramar el encuentro estableciéndose como nueva fecha el día viernes 09 de noviembre del presente año;

Que, asimismo y viéndose impedidos los funcionarios de ejercer sus funciones con motivo de la convocatoria, resulta pertinente requerir al Tribunal Superior de Justicia disponga la suspensión de los términos procesales correspondientes;

Por ello, y en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8°, inc. a) y 21° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,



EL FISCAL GENERAL

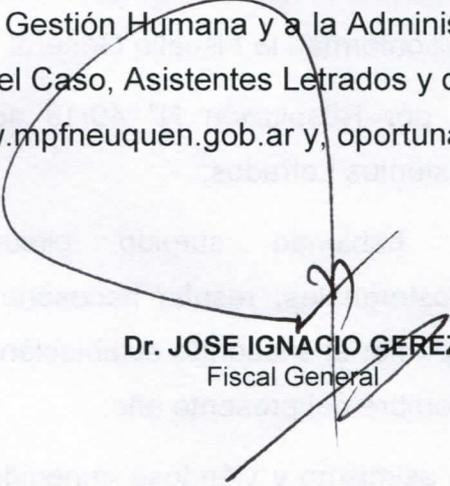
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la Resolución N° 39/18, ESTABLECIENDO como fecha de la Asamblea Provincial de Fiscales el día viernes 9 de noviembre de 2018; determinando como lugar de reunión la sede de la Fiscalía General.

ARTÍCULO 2°: REQUERIR al Tribunal Superior de Justicia, tenga a bien disponer para la fecha establecida la suspensión de los términos procesales para el Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los designados mediante Resoluciones N° 39/18 y N° 40/18.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana y a la Administración General, a los Fiscales Jefes, Fiscales del Caso, Asistentes Letrados y demás funcionarios invitados, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar y, oportunamente, archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GERÉZ
Fiscal General